



DECRETO ALCALDICIO N° 000762

PUCHUNCAVÍ, 09 MAY 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La necesidad de adquisición del servicio de provisión de 650 mts.3 de maicillo, para ocupar en reparación de caminos de localidades de la Comuna de Puchuncaví; el Decreto Alcaldicio N° 658 de fecha 12 de Abril de 2019, que aprueba las Bases Administrativas y demás piezas de la licitación; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N°1981 de fecha 21.12.2018 que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2019; Decreto Alcaldicio N°745 de fecha 06.05.2019, que aprueba el Cuadro de Subrogancias para cargos Directivos y Jefaturas de esta Municipalidad; Resolución N°1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

Considerando: El informe de evaluación de la propuesta Pública de servicio de provisión de 650 mts.3 de maicillo para reparación de caminos en localidades de la Comuna de Puchuncaví, elaborado por la Comisión de Evaluación, de fecha 22 de Abril de 2019.

D E C R E T O

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública ID 4008-17-L119, servicio de provisión de 650 mts.3 de maicillo para reparación de caminos en localidades de la Comuna de Puchuncaví, al oferente **Oscar Armando Zúñiga Valenzuela, Rut. N° [REDACTED]** por un monto de \$3.635.450.- (Tres millones seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos) impuestos incluidos.
- 2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra correspondiente, como formalización del contrato.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que los gastos que genere esta contratación serán imputados al Presupuesto Municipal Vigente.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MAURICIO BERNAL VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ELIANA OLMOS SOLIS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Unidad de Control.
- 3.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 4.- Área Operativa
EOS/MBV/EFPP/ISR/bpv